Ciudad Gral. Liber Seregni, 07 de mayo de 2025

Resolución N°52/2025 **Acta N°07/2025**

MUNICIPIO NICOLICH

Visto:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

1. Que será el Alcalde Liber Moreno quién administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en Artículo 89 del Tocaf..." los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan..."
3. Que en la resolución N°195/2023 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

1. Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el período del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2025.
2. Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la resolución N°195/2023.

Atento:

A lo procedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Aprobar a reponer lo gastado del Fondo Permanente, para hacer uso en el período comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2025 por un monto de $161.986,27 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil novecientos ochenta y seis con veintisiete/100), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni